



39

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUN 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0325-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de junio del 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Semovientes; el Proveído, de fecha 08 de junio del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

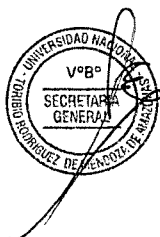
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.3., establece que la alta de semovientes, es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es responsabilidad de la dependencia encargada de alcanzar la documentación que sustente que el semoviente cumple con lo establecido, previo periodo de evaluación según su especie. Asimismo, en su Numeral 5.4. Establece que son causales para el alta de semovientes: a. Los semovientes que nacen de semovientes clonados o existentes de la UNTRM (Hijos de animales en producción o de reproducción);

Que, mediante Informe N° 004-2018-UNTRM/FIZAB/IGBI, de fecha 29 de mayo del 2018, el Responsable del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos, informa al Director del IGBI, que se cuenta con diez animales que han nacido de los semovientes existentes de la UNTRM (hijos de animales en producción o de reproductoras), por lo que concluye que los animales tienen que ser considerados como patrimonio de la universidad de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.4. del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM, adjuntando la relación de semovientes consignando: nombre, arete, sexo, raza y edad;

Que, con Oficio N° 410-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 30 de mayo del 2018, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita al Director General de Administración, realizar el trámite administrativo pertinente para el alta de diez (10) bovinos que han nacido de los semovientes existentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (hijos de animales en producción o de reproductoras), de acuerdo al Informe N° 004-2018-UNTRM/FIZAB/IGBI, antes citado;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 055-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 04 de junio de 2018, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, señala que el Director del Instituto en Ganadería y Biotecnología, ha solicitado el alta de diez semovientes, en ese marco, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-SBN, ha establecido los procedimientos para la incorporación de bienes a las entidades estatales, como causal de reproducción de semovientes; adjuntando el Informe Técnico N° 012-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 04 de junio del 2018, en el cual concluye por la pertenencia de los actuados y recomienda la emisión del acto resolutorio de Alta de Semovientes en la Universidad, de acuerdo al anexo que adjunta;

Que, con Oficio N° 112-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 05 de junio del 2018, la Directora de Economía, remite a la Dirección General de Administración, el expediente antes citado, solicitando la emisión del acto resolutorio para el alta de diez semovientes, como consecuencia de reproducción de semovientes en las Estaciones Experimentales de Agua Dulce, Huambo y Pomacochas, de acuerdo al Informe Técnico N° 012-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de diez semovientes como consecuencia de reproducción de semovientes en las Estaciones Experimentales de Agua Dulce, Huambo y Pomacochas, de acuerdo al Informe Técnico N° 012-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de diez (10) semovientes, como bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como consecuencia de la reproducción de los semovientes existentes (hijos de animales en reproducción o de reproductoras), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Arete	Lugar	Raza	Fecha de Nacimiento	Sexo	Valor S/
01	ASHO	E.E. AGUA DULCE	ANGUS NEGRO	17-08-2017	MACHO	5,000.00
02	CHIQUI	E.E. AGUA DULCE	ANGUS NEGRO	06-11-2017	MACHO	5,000.00
03	DURO	E.E. AGUA DULCE	ANGUS NEGRO	17-12-2017	MACHO	5,000.00
04	NIKI	E.E. AGUA DULCE	ANGUS NEGRO	01-02-2018	MACHO	5,000.00
05	PRIVILEGIO	E.E. AGUA DULCE	ANGUS ROJO	18-01-2018	MACHO	5,000.00
06	FIORE	E.E. HUAMBO	BRAHMAN ROJO	17-12-2016	HEMBRA	8,000.00
07	BELLA	E.E. POMACOCHAS	SIMENTAL	21-04-2018	HEMBRA	8,000.00
08	MANIMI	E.E. POMACOCHAS	SIMENTAL	09-02-2018	HEMBRA	8,000.00
09	KARY	E.E. POMACOCHAS	SIMENTAL	28-03-2018	HEMBRA	8,000.00
10	JUANITA	E.E. POMACOCHAS	SIMENTAL	16-05-2018	HEMBRA	8,000.00
TOTAL						65,000.00



Rectorado

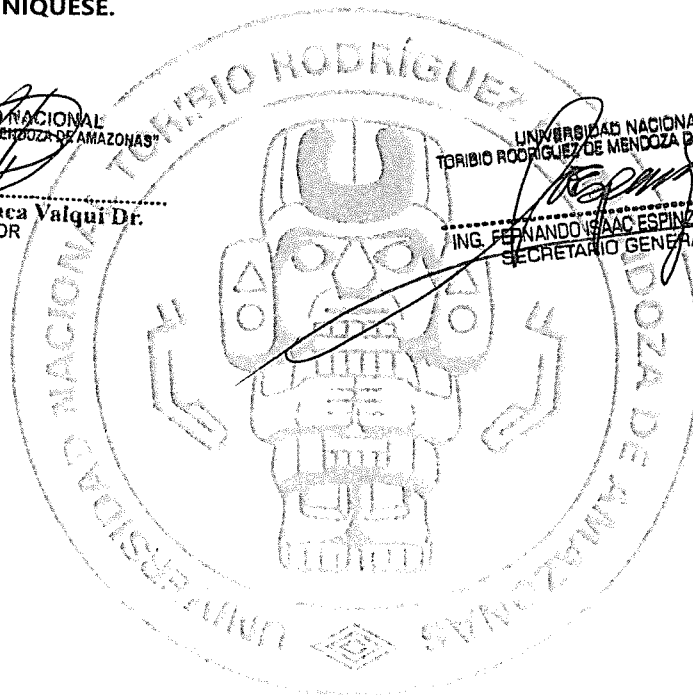
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los semovientes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, a cargo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FIECSG
Orim/